

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 ABR 2022

Proceso N° 2021-00161

1. Se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo con placas TGA-421 referido en el numeral 1 del escrito de cautelas (fl. 68) denunciado como de propiedad de **Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S**, para tal efecto oficiase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Barbosa. Oficiese.
2. Se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo con placas RZW-788 referido en el numeral 2 del escrito de cautelas (fl. 68) denunciado como de propiedad de **Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S**, para tal efecto oficiase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C. Oficiese.
3. Se decreta el embargo de remanentes que llegaren a quedar a favor de la sociedad ejecutada **Ecman Engenharia** dentro del proceso ejecutivo No. 11001400300220190062200 que se adelanta en el Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá. Se limita la medida a la suma de \$303'000.000.00. Oficiese comunicando la medida.
4. Se decreta el embargo de remanentes que llegaren a quedar a favor de la sociedad ejecutada **Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S** dentro del proceso ejecutivo No. 11001310304620200000900 que se adelanta en el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá. Se limita la medida a la suma de \$303'000.000.00. Oficiese comunicando la medida.
5. Se requiere a la parte demandante para que se abstenga de remitir más de una vez los memoriales dirigidos al despacho.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Sala de Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 023 Fecha 02 MAY 2022

El Secretario(a),

~~\_\_\_\_\_~~